metro bilbao

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de:

"Servicio de alquiler, cambio y limpieza de alfombras de estaciones de Metro Bilbao"

22-LG-DC-054

Versión 0
28/02/2022

Versión	Fecha	Motivo
0	02/22	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Servicio de Alquiler, cambio y limpieza de alfombras en las estaciones de Metro Bilbao.

CPV 90910000-9

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

22-LG-DC-054

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

18-LG-DC-067

4. Volumen del contrato:

El volumen máximo del contrato asciende a 17.500 €/anuales, IVA excluido.

5. Normas específicas:

No aplica.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las prórrogas.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente julio de 2022.

8. Requisitos:

El licitador deberá presentar los siguientes documentos:

Para la acreditación de **solvencia técnica** se deberán presentar al menos **dos (2) certificados de buena ejecución** en servicios similares al del objeto del contrato realizados en los últimos 3 años indicando al menos importe del contrato, duración del mismo y entidad contratante.

Para la acreditación de **solvencia económica y financiera** se presentará declaración sobre el volumen global de negocios, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades de la Empresa, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos 26.000 € como media en los últimos 3 años.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 5 de abril de 2022.

10. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: 20%**

Criterio 1: memoria Técnica: **20 puntos**

Características técnicas de las alfombras: Se valorará la superficie de agarre al suelo, la disposición de las mismas a presentar dobleces o levantamiento en las esquinas según los criterios definidos en el punto 3.1 del pliego.

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 80%**

Criterio 1: precio resultante anual para el Servicio. Los precios ofertados se darán sin IVA. **50 puntos**

Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.

Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

Olic: Oferta del licitador.

Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula

C = importe de la oferta

Criterio 2: tiempo de respuesta para suministro adicional de alfombras según necesidades. El **tiempo máximo** de suministro complementario de alfombras en un número adicional de al menos el 20% de las que regularmente se contraten es de **48 horas.**

Se valorará a razón de **1 punto por cada 2 horas** de reducción sobre el plazo máximo solicitado hasta un máximo de **12 puntos**.

Criterio 3: tiempo de respuesta para el cambio y limpieza de todas las alfombras que justificadamente se soliciten con independencia de los establecidos en el contrato.

El **tiempo máximo** para el cambio y limpieza es de **48 horas**.

Se valorará a razón de **1 punto por cada 2 hora** de reducción sobre el plazo máximo solicitado hasta un máximo de **12 puntos**.

Criterio 4: suministro de alfombras de las mismas características a Metro Bilbao. El número de alfombras **mínimo** a disposición de Metro Bilbao en sus instalaciones durante el contrato será de **5 alfombras** de las mismas

características a las ofertadas. Se valorará a razón de **2 puntos por cada alfombra extra** entregada a Metro Bilbao hasta un máximo de **6 puntos.**

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Revisión de precios:

No hay.

13. Fianza definitiva:

875 €.

La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y deberá permanecer vigente hasta fecha máxima de finalización del mismo.

14. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

15. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 7

2. Ámbito geográfico 7

3. Descripción del servicio 7

3.1. Tipo de alfombras 7

3.2. Localización 7

3.3. Alcance 8

3.4. Estado de las alfombras 9

4. Medios materiales y humanos 9

5. Control de trabajos 9

5.1. Faltas 10

5.2. Penalizaciones por faltas 10

6. Presentación de ofertas 11

6.1. Información a presentar en la oferta técnica (sobre nº2) 11

6.2. Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3) 12

7. Resolución 12

8. Anexos 13

Anexo 1: Modelo de propuesta económica 14

1. Objeto

Definir los requerimientos que se aplicarán al Servicio de alquiler, cambio y limpieza de alfombras retenedoras de agua y suciedad a fin de aminorar la cantidad de agua y suciedad que los viajeros arrastran con su calzado desde el exterior. CPV 90910000-9

2. Ámbito geográfico

Los trabajos se desarrollarán en las estaciones de Metro Bilbao.

3. Descripción del servicio

3.1. Tipo de alfombras

Se requieren alfombras específicas para los fines pretendidos con las siguientes características:

- Base de caucho, a ser posible con una ligera rugosidad para garantizar una buena adherencia con el suelo.
- Fibras sintéticas con las características adecuadas que redunde en una mejor retención de la suciedad y absorción la mayor cantidad de agua.
- Medidas aproximadas a las ya existentes de 1,5 x 2,5 metros
- Color gris.
- Dotadas de una orla de caucho sin fibra.
- De un espesor que no permita el tropiezo o de espesor variable desde el borde al interior.

3.2. Localización

El servicio se prestará en las estaciones siguientes y para el número de alfombras que se presenta en la tabla.

Estacion	Nº de alfombras
Basauri	2
Ariz	2
Etxebarri	2
Bolueta	1
Basarrate	1
Santutxu	2
Casco Viejo	4
Abando	2
Moyua	4
Indautxu	2
San Mames	6
Deusto	4
Sarriko	1
San Inazio	3
Leioa	4
Areeta	2
Gobela	2
Algorta	2
Ibarbengoa	3
Gurutzeta	3
Ansio	2
Barakaldo	4
Bagatza	3
Sestao	4
Abatxolo	2
Portugalete	3
Peñota	3
Santurtzi	8
Kabiezes	3
OAC Areeta	1
Total	85

3.3. Alcance

Se procederá al cambio y limpieza de las alfombras**, quincenalmente de noviembre a abril y mensualmente de mayo a octubre,** con un total de **18 cambio anuales**.

Ocasionalmente se podrá solicitar **Servicios especiales**, previamente programados como las fiestas de Aste Nagusia y otras similares, o de carácter imprevisto.

El adjudicatario deberá comprometerse al suministro complementario de las alfombras que se soliciten en un número adicional de al menos el 20% de las que regularmente se contraten en un **plazo máximo de 48 horas** y al cambio y limpieza de todas aquellas que se soliciten justificadamente con independencia de los cambios contratados en un **plazo máximo de 48 horas**.

El suministro de alfombras adicionales se facturará aparte durante el tiempo que estén colocadas al precio unitario de facturación indicado para el servicio en la tabla del anexo 1.

Así mismo, la empresa adjudicataria, pondrá a disposición de metro **5 alfombras** de las mismas características a las solicitadas para que Metro las guarde en sus instalaciones durante el periodo de contrato y con ellas pueda cubrir posibles imprevistos o urgencias. Estas alfombras una vez realizadas su misión se retirarán y en caso de considerar que su estado presenta suciedad se avisará a la empresa adjudicataria para su cambio, de forma que Metro disponga siempre de 5 alfombras limpias para posibles emergencias.

La alfombra situada en la OAC de Areeta dispone de unas medidas especiales adaptadas al hueco creado para tal efecto. Esta alfombra esta serigrafiada con el logo de metro por lo que será necesario que el adjudicatario disponga de al menos dos alfombras de estas características para hacer frente a los cambios programados

3.4. Estado de las alfombras

Las alfombras que se suministren deberán estar en buen estado de conservación que no desdiga del entorno en que están situadas y de la excelencia del servicio de transponerte que se pretende prestar. Aquellas que no cumplan esas condiciones a criterio de los Responsables de Metro Bilbao, deberán ser sustituidas en un plazo máximo de 24 horas.

4. Medios materiales y humanos

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia acreditada y suficientemente coordinado y vehículos suficientes para atender incidencias y realizar los cambios planificados en la fecha correspondiente.

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por el Responsable de Coordinación de Actividades Empresariales de Metro Bilbao.

5. Control de trabajos

La ejecución de los trabajos deberá realizarse sin afecciones o costes en el servicio de trasporte de viajeros, evitando toda situación que entrañe riesgo para los usuarios de Metro Bilbao.

La empresa adjudicataria nombrará un Responsable del Servicio, el cual servirá de interlocutor técnico con Metro Bilbao; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso.

Esta supervisión, será ejercida por el responsable del Contrato. Las incidencias serán comunicadas a Ingeniería de metro Bilbao que en base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

5.1. Faltas

Se estimarán como Faltas:

- La falta de previsión en el acopio de alfombras.
- La demora en los cambios de alfombras planificados en más de 1 semana.
- El incumplimiento en el tiempo ofertado para suministro de alfombras extra.
- El incumplimiento en el tiempo ofertado en para el cambio y limpieza solicitados fuera de los establecidos en el calendario.
- La realización de labores que puedan obstaculizar o impedir el normal uso de un equipo, sin autorización previa de Supervisor de estación o del PMC.
- El incumplimiento de las normas de salud laboral o de las normas de seguridad en la circulación de Metro Bilbao.
- El trato incorrecto de los empleados de la empresa adjudicatario a los clientes o trabajadores de Metro Bilbao.

5.2. Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas citadas darán lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la deducción de 110 € del importe de la facturación del mes en el que se produzca la falta.
- Dos faltas en el mismo mes llevarán aparejada la deducción de 250 € del importe de la facturación del mes en el que se produzca la falta.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitarán a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

6. Presentación de ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con la Sra. Ianire Aguirre (Dpto. de Ingeniería, tfno.: 94.425.40.00)

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

6.1. Información a presentar en la oferta técnica (sobre nº2)

La **oferta técnica** deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

Los ofertantes presentarán una breve memoria en la cual se recoja la siguiente información:

- Datos generales de la empresa que permita apreciar sus características, nivel de actividad e implantación. (Breve descripción)
- Descripción exhaustiva de las características de la alfombra que se aporte: dimensiones, tipo de base, composición del textil, espesor, capacidad de absorción de agua, etc. Todo ello resumido en una tabla de fácil visualización.
- **Se aportará una muestra** (alfombra de dimensiones aprox. 115x180cm) que permita la apreciación directa de sus características. Esta muestra deberá depositarse en las instalaciones que posee Metro Bilbao en Basauri (Puente de la Baskonia nº3) a la atención de Ianire Aguirre una vez entregada la oferta en las oficinas de Metro Bilbao en la calle navarra nº2 en Bilbao, el mismo día de presentación y será devuelta bajo solicitud de la empresa tras la resolución del proceso de licitación. Metro Bilbao someterá a la alfombra depositada a tantas pruebas como considere necesario para apreciar sus características y respuesta ante diversas situaciones
- Plan de actuación y calendario de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y a aquellas propuestas que la empresa considere.

Nota importante: la oferta técnica tendrá como **máximo 25 páginas** (A4) con tamaño de letra 11. La información que supere estas páginas no será tenida en cuenta.

6.2. Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3)

El ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los suministros y servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se ofertará de acuerdo con las partidas indicadas en el Cuadro de precios que se adjunta como Anexo 1.

Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial.

El I.V.A. se facturará aparte.

7. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el contrato en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

8. Anexos

Anexo 1: Modelo de propuesta económica

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **"Servicio de Alquiler, cambio y limpieza de alfombras en las estaciones de Metro Bilbao"**

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

PROPUESTA ECONÓMICA

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

Precio (Precio unitario válido también para los servicios extra)

Tamaño de alfombra	Nº de alfombras	Nº de cambios/año	Precio unitario de alquiler, cambio y limpieza	Precio Total Anual (nº alfombras*nº cambios*precio unitario)
1,5x2,5CM	85	18		
Partida alzada para servicios extra				1.000 €
			TOTAL	

El importe **máximo de licitación** es de **17.500 €/anuales**, IVA excluido.

Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido. Si así fuera, no serán admitidas.

Resto de Criterios valorables mediante formula

Criterio	**Unidad**	
Criterio 2: tiempo para suministro adicional de alfombras según necesidades	**horas**	**Max. 48 horas**
Criterio 3: tiempo para la realización de cambio y limpieza de alfombras extras	**horas**	**Max. 48 horas**
Criterio 4: Nº de alfombras en depósito para Metro Bilbao	**uds.**	**Min. 5 uds.**